

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don José Jiménez Rodríguez, para la reordenación de viales dentro del ámbito de la U.A. 25-a), en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo: El presente acuerdo se notificara a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero: Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde Don José Franco González González para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tornavacas, a 8 de enero de 2007. El Alcalde, JOSÉ FRANCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 19 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2006, la modifi-

cación puntual número 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento y relativa a la modificación del PERI-I (El Convento) consistente en la racionalización de viario y cesión de parcela sobrante motivada por la necesidad de dotar de aparcamientos al centro de salud de la localidad, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara, a 22 de enero de 2007. El Secretario, JOAQUÍN REYES FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

EDICTO de 22 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de enero de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual, las personas interesadas podrán hacer uso de sus derechos de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villalba de los Barros, a 22 de enero de 2007. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 19 de enero de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente